

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2133

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega comunal, la necesidad de adquirir artículos de escrito e insumos para el buen funcionamiento de las unidades de salud; Decreto alcaldicio exento N° 2797 del 04 de agosto del 2014; Decreto alcaldicio exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco, los siguientes artículos:

- 500 Plumón Pizarra Negro
- 500 Plumón Pizarra Azul
- 500 Plumón Pizarra Verde
- 500 Plumón Pizarra Rojo
- 30 Calculadoras
- 40 Tinta tampón
- 2000 Clips Chico
- 400 Nota fix
- 400 Acco clips
- 30 Perforadora chica
- 300 Cinta Adhesiva chica
- 200 Cuaderno Universitario
- 50 Libro de Correspondencia
- 40 Tijeras chicas
- 06 Tijeras grandes
- 20 Libro de acta matemáticas
- 400 Resmas papel carta
- 100 Resmas papel oficio
-

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica -
DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Parte